



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 472-2022-UNAM**

Moquegua, 08 de julio de 2022.

**VISTOS**, El Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 08 de julio de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 147° del D.S. N° 005-90-PCM, establece que las instituciones deben estimular a sus servidores con reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas o no con las funciones desempeñadas.

Que la Universidad Nacional de Moquegua, desea expresar un reconocimiento a la Dra. Genciana Serruto Medina, Docente Ordinaria de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, por haber sido elegida como la Docente Ordinaria, mejor Evaluada por los estudiantes en el Semestre Académico 2022-I.

Que, es menester destacar que, la Dra. Genciana Serruto Medina, es Profesional Licenciada en Administración de Empresas, por la Universidad Católica de Santa María, Maestra en Marketing y Negocios Internacionales y Doctora en Administración, por la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal de Lima; Académica con experiencia docente en Pregrado y Posgrado, y destacada docente al servicio de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora del 08 de julio de 2022, por Unanimidad acordó: Reconocer y Felicitar a la Dra. GENCIANA SERRUTO MEDINA, Docente Ordinaria de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, por haber sido elegida como la docente ordinaria mejor evaluada por los estudiantes en el Semestre Académico 2022-I; por lo que corresponde emitir la respectiva Resolución de reconocimiento y felicitación.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **EXPRESAR**, el **RECONOCIMIENTO** y **FELICITACIÓN**, a la **Dra. GENCIANA SERRUTO MEDINA**, Docente Ordinaria de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, por haber sido elegida como la docente ordinaria mejor evaluada por los estudiantes en el Semestre Académico 2022-I.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER**, que la presente resolución, se incluya en el file personal de la docente mencionada en el artículo precedente, los mismos que obran en la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Moquegua.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
OCH  
URH  
OTI

Arch. (2)